



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

FIJACION EN LISTA DE: **TRASLADO DE LIQUIDACION DE CREDITO POR VALOR DE \$ 17.259.971. ART. 110 C.G.P.**
TRASLADO DE LIQUIDACION DE COSTAS POR VALOR DE \$ \$61.225,00. ART. 110 C.G.P.

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA EN LISTA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
00742-2019	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	DENIS SAAD CABALLERO	BASILIO ANTONIO PAREJO	03 DE noviembre de 2020	04 DE NOVIEMBRE DE 2020 – 8:00 a. m.	06 DE NOVIEMBRE DE 2020 – 5:00 p. m.

La anterior LIQUIDACION DEL CREDITO y COSTAS , presentada por la parte DEMANDANTE, queda a disposición de la parte contraria por el término de TRES (3) días, contados a partir del 04 de NOVIEMBRE hasta el 06 de NOVIEMBRE de 2020, previa fijación en lista por el término de un (1) día, fijada el 03 de NOVIEMBRE del 2020, hora 8:00 de la mañana.-


MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
LA SECRETARIA

02.



RADICACION: 087583184002-2019-00742-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DENIS SAAD CABALLERO
DEMANDADO: BASILIO ANTONIO PAREJO GUTIERREZ

INFORME SECRETARIAL; Señora Juez a su despacho el presente proceso Ejecutivo pendiente la liquidación de costas.

Soledad 30 de Octubre de 2020

La secretaria,

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Inclúyase en la liquidación de costas la suma de SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$61.225,00), que se estiman de las agencias en derecho las cuales previamente fueron tasadas en providencia de fecha 23 de julio de 2020.

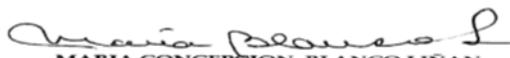
CUMPLASE


PATRICIA DOMÍNGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

Soledad 30 de Octubre de 2020

SEÑORA JUEZ: procedo a realizar la liquidación de costas en este proceso así:

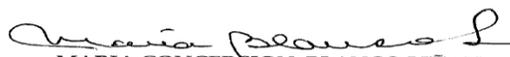
AGENCIAS EN DERECHO (PROVIDENCIA 23-07-2020):	\$61.225,00 M/L
NOTIFICACIONES Y ENVÍOS:	\$00.00 M/L
TOTAL:	\$61.225,00 M/L
SON: SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L	


MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
LA SECRETARIA

CONSTANCIA DE FIJACION EN LISTA

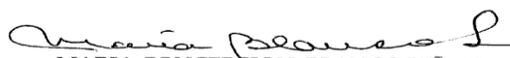
La anterior liquidación de costas se fija en lista por el termino legal.

Soledad 03 de Noviembre de 2020


MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
LA SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO

Desde hoy 04 de noviembre de 2020 a las 08:00 AM comienza a correr el termino de traslado dispuesto en el art. 446 Núm. 2 del C.G del P. Vence el 06 de noviembre de 2020 a las 5:00 PM.


MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
LA SECRETARIA

02.



Luis Santamaria Acosta

Abogado

Universidad del Atlántico

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, ATLANTICO.

J02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MAYOR

DTE: DENIS SAAB CABALLERO

DDO: BASILIO ANTONIO PAREJO GUTIERREZ

RAD: No. 2019-742-00

LUIS ALFONSO SANTAMARIA ACOSTA, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 8.669.457 de Barranquilla, abogado en ejercicio, con T.P. No. 62011 del C. S. de la J., correo electrónico luisantamaria1956@hotmail.com, actuando en mi condición de apoderado de la parte demandante señora **DENIS SAAB CABALLERO**, por medio del presente escrito me dirijo a usted en esta oportunidad y dentro del término a fin de presentar la liquidación de las cuotas alimentarias adeudadas por el demandados, de la siguiente manera:

LIQUIDACION CUOTA ALIMENTARIA

PERIODO	CUOTA ALIMENTARIA	DIAS EN MORA	INTERESES MORATORIOS	TOTAL INTERESES
01 al 30 Sept. /19	1.244.500	11	0,5%	68.448
01 al 31 Oct. /19	1.244.500	10	0,5%	62.225
01 al 30 Nov. /19	1.244.500	9	0,5%	56.003
01 al 31 Dic. /19	1.244.500	8	0,5%	49.780
Adicional Dic/19	1.244.500	8	0,5%	49.780

Aumento Gob. 6%				
01 al 31 Ene. /20	1.319.170	7	0,5%	46.171
01 al 28 Feb. /20	1.319.170	6	0,5%	39.575
01 al 31 Mar. /20	1.319.170	5	0,5%	32.979
01 al 30 Abri. /20	1.319.170	4	0,5%	26.383
01 al 31 May. /20	1.319.170	3	0,5%	19.788
01 al 30 Jun. /20	1.319.170	2	0,5%	13.192
Adicional Jun/20	1.319.170	2	0,5%	13.192
01 al 31 Jul. /20	1.319.170	1	0,5%	6.596

CUOTA ALIMENTARIAS	16.775.860
INTERESES	484.111
TOTAL	17.259.971

Atentamente,

LUIS SANTAMARIA ACOSTA

C.C. No. 8.669.457 de Barranquilla

T.P. No. 62011 del C. S. de la J.

Calle 39 No. 43 – 123 Edificio Parquadero Las Flores Piso 8 Ofc. 5G.

Cel. 300-6289811

Correo electrónico: luisantamaria1956@hotmail.com